



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 75: 'INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 55º PERÍODO DE SESIONES'

Nueva York, 17 de octubre de 20 22

Señor Presidente:

Agradecemos al Secretario General por la presentación de su informe A/77/185.

Cuba considera que la creación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) permitió que los países en desarrollo tuvieran una participación más activa en las actividades de armonización, modernización y unificación del Derecho Mercantil Internacional.

Asimismo, resaltamos la importancia del carácter inclusivo de la Comisión en su estructura, composición y métodos de trabajo, manteniendo el respeto al principio de igualdad soberana de todos los Estados como base de sus labores,

a fin de asegurar la aceptación universal de los textos que emanen de sus trabajos.

Reconocemos que los desafíos de la codificación del Derecho Mercantil Internacional son cada vez mayores, toda vez que el volumen y las características del comercio internacional están en constante transformación debido al permanente desarrollo tecnológico y la diversidad de las actividades comerciales.

Aunque no resulte sencillo, pensamos que las actividades de la Comisión deben atemperarse a la dinámica de las actividades comerciales, toda vez que la velocidad del comercio supera los esfuerzos codificadores.

En ese sentido, reconocemos los esfuerzos de la Comisión a través de sus órganos y grupos de trabajo a fin de lograr avances sustantivos que conduzcan a la coherencia y evolución de las reglas del comercio internacional. Cada progreso en esta materia contribuye al establecimiento de

regulaciones claras que faciliten el intercambio seguro de bienes y servicios.

La pandemia de la COVID 19 ha tenido indudablemente consecuencias negativas en el comercio a nivel mundial, así como las medidas coercitivas unilaterales. Ambos elementos han obstaculizado gravemente el comercio entre Estados en una escala mucho más amplia y multinacional que en años anteriores y hoy continúa afectando la promoción del Comercio Internacional, objetivo más amplio de la CNUDMI.

Por último, quisiéramos elogiar los esfuerzos de los miembros de la CNUDMI y de la Secretaría por seguir promoviendo el imperio de la ley y la armonización del derecho mercantil internacional.

Muchas gracias